

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 127 DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN NÚMERO 2

##### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indica, en las actuaciones referenciadas, se ha acordado citar a quien seguidamente se indican, en los términos que también se expresan:

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián.

Asunto en que se acuerda: juicio número 530 de 2011, promovido por doña María del Carmen Ocariz Tarazona, sobre reconocimiento de derecho y cantidad.

Persona que se dicta: "Limpiezas Leman, Sociedad Anónima", en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir al acto de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por doña María del Carmen Ocariz Tarazona, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: en la Sede de este Juzgado, sito en plaza Teresa de Calcuta-Atotxa-Just. Jauregia, número 1, cuarta planta, Donostia-San Sebastián, Sala de vistas número 12, planta baja, el día 3 de febrero de 2012, a las once y quince horas.

##### *Advertencias legales*

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente auto (artículo 21.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Donostia-San Sebastián, a 13 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.628/12)